ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Fecha: agosto 2022

FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA CONTRATACIÓN: El artículo 11 del Decreto 1179 de 1994, estableció que para efectos de lo consagrado en la Ley 80 de 1993, los contratos que celebre la Corporación Nasa Kiwe se entenderán celebrados por razón de la urgencia manifiesta, sin que sea necesario declaratoria expresa en tal sentido. La Ley 1150 de 2007, en su artículo 2, señala las modalidades de selección para la escogencia del contratista, estableciendo que la modalidad de contratación directa procede para la urgencia manifiesta. Al tenor de las normas citadas y en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad, y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, la contratación de la Corporación se realiza aplicando la modalidad de selección de contratación directa.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

En el marco del proceso de implementación del documento CONPES 3667 del 2010, "Lineamientos de política para la reducción del riesgo ante la amenaza de flujo de lodo (avalancha) en el Volcán Nevado del Huila", y como parte del trabajo de articulación interinstitucional la Corporación Nasa Kiwe, en asocio con el Servicio Geológico Colombiano y con el apoyo de las alcaldías, y la participación de las comunidades, iniciaron en 2012 la construcción de la Estrategia de Divulgación y Comunicación para la Gestión del Riesgo de Desastres, soportada en tres dimensiones fundamentales: la pedagógica, la social y la comunicativa; como acción fundamental en la adopción de una verdadera y efectiva cultura de la gestión del riesgo. Estrategia considerada dentro del Plan de Acción Especifico del CONPES como eje estructurante, y que se ha desarrollado hasta la fecha en 31 comunidades educativas de la zona de influencia mediante una metodología participativa, como experiencias piloto; en las cuales mediante la realización de talleres lúdicos para la construcción de conocimiento, con grupos focales de escolares y estudiantes de media técnica; así como de docentes y padres de familia, se ha avanzado en la orientación de algunas metas que en materia de formación y educación pueden implementarse, respondiendo a las necesidades y condiciones particulares de los habitantes del territorio, teniendo como horizonte la adopción de una cultura de la gestión del riesgo, para la salvaguarda de vidas.

En este sentido, la Corporación Nasa Kiwe contribuye al desarrollo de lo dispuesto en el CONPES 3667 de 2010 estrategia 2 del eje problemático 4, ligado a la existencia de condiciones de riesgo por flujo de lodo en el cañón del río Páez, buscando a través de la información y formación de las comunidades en gestión del riesgo de desastres, aportar a la mitigación y reducción del riesgo en un sector que resulta estratégico en la vida de las comunidades, el educativo.

En igual sentido, la Estrategia de Divulgación y Comunicación para la Gestión del Riesgo de Desastres aporta en la promoción de una cultura de la reducción del riesgo desde la educación como eje del desarrollo a través de la formación de la comunidad educativa y gestores comunitarios.

El proceso que retomó las lecciones aprendidas de la reconstrucción y rehabilitación desde 1994 al 2007 cuando entró en actividad el VNH, considera el territorio como el resultado de la interacción dinámica de los ecosistemas y de las comunidades humanas que lo habitan; y la seguridad del territorio es vista desde la gestión social del riesgo, como la capacidad de un territorio para ofrecerles tanto a sus habitantes humanos

como a los ecosistemas que interactúan con ellos, determinadas condiciones de "estabilidad", que impiden que amenazas de distinto origen (naturales, socio-naturales, antrópicas) procedentes del propio territorio o del exterior, puedan convertirse en riesgos, que eventualmente se vuelvan desastres (CNK 2010).

Se tiene en cuenta que la Ley 1523 de 2012 en su Artículo 1, define la Gestión del Riesgo como un "proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible". Y que la gestión del riesgo "se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población. Misma norma que en su artículo 2 denominado De la responsabilidad. Habla de la responsabilidad que le asiste en cuanto a la gestión social del riesgo a las autoridades y a los habitantes del territorio colombiano, en cuyo cumplimiento se contempla que "las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

La Corporación Nasa Kiwe busca contribuir en este objetivo, propiciando la sostenibilidad de la Estrategia de Divulgación y Comunicación para la Gestión del Riesgo de Desastres, propiciando la articulación y participación de las comunidades en la promoción de la Gestión del Riesgo de Desastres para la reducción de la vulnerabilidad; reafirmando la responsabilidad de las personas en la construcción de condiciones de riesgo y el carácter social de los desastres, y la posibilidad que existe de generar cambios culturales desde lo cotidiano, para la salvaguarda de sus vidas en caso de la ocurrencia de una nueva emergencia. Actualmente la Estrategia desarrolla acciones de intervención enmarcadas en el PROYECTO DE CONSOLIDACIÓN DE LAS ACCIONES PARA LA GESTIÓN SOCIAL DEL RIESGO POR FLUJO DE LODO (AVALANCHA) EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA Y HUILA, que tiene como objetivo fundamental disminuir las condiciones de riesgo por flujo de lodo existentes para la población que habita en el cañón del río Páez, en cumplimiento del cual el mejoramiento del conocimiento del riesgo derivado del flujo de lodo es componente fundamental, ya que existe población que se encuentra en condiciones de riesgo por flujo de lodo en el cañón del río Páez, y en ese orden de ideas es necesario emprender acciones orientadas a mitigar y reducir el riesgo en sectores estratégicos que propendan por la seguridad territorial en la cuenca.

La Estrategia, ha sido considerada a nivel local, nacional e internacional, como una experiencia destacada y exitosa, que ha trabajado durante los últimos nueve años en incentivar entre las comunidades educativas la Gestión Social del Riesgo de Desastres, y fortalecer desde la formación y sensibilización la capacidad instalada en los territorios para asumir la reducción del riesgo de desastres, y al tiempo, para estar en capacidad de actuar de una mejor manera frente a posibles situaciones de emergencia que puedan presentarse a futuro. Buscar la sostenibilidad de la Estrategia liderada desde la Corporación Nasa Kiwe es una de los objetivos que actualmente busca la entidad, razón por la cual desde 2020 viene trabajando en la escritura y diseño de documentos memoria que dan cuenta de manera sistematizada del proceso llevado en el desarrollo de la Estrategia, que pretenden estar disponibles para las comunidades en las cuales y con las cuales se ha trabajado a lo largo de estos 10 años, al igual que para otras interesadas en adelantar experiencias similares, partiendo de los aprendizajes significativos y compartiendo la metodología para abordar

la gestión del riesgo de desastres desde la escuela y las comunidades, por lo que se hace necesario contratar el diseño del último de los documentos (tercera cartilla) y la impresión de la totalidad de los documentos (3 cartillas en total).

Para suplir esta necesidad se requiere contratar con una persona natural o jurídica con al menos dos años de experiencia evidenciable, en la realización de trabajos de diseño e impresión, que pueda entregar sus bienes y/o servicios en la ciudad de Popayán.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
	82000000	82120000	82121500	82121506

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

Servicios de diseño, diagramación e ilustración de la tercera cartilla, e impresión de los documentos de sistematización de la Estrategia de Divulgación y Comunicación para la Gestión del Riesgo de Desastres, en el marco del Proyecto de Consolidación de las Acciones para la Reducción del Riesgo.

3. DEFINICIÓN TÉCNICA DE LO QUE SE QUIERE CONTRATAR:

Para suplir esta necesidad se requiere contratar con una persona natural o jurídica con al menos dos años de experiencia evidenciable, en la realización de trabajos de diseño e impresión, que pueda entregar sus bienes y/o servicios en la ciudad de Popayán.

PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
Diseño Cartilla	Formato: 21x17,5 cm cerrado acabado revista; Diseño de carátula: tiro y retiro; diagramación 40 páginas internas, infografía, retoque fotográfico.	1
Impresión cartillas temáticas	Formato: 21 x17,5 cm cerrado Diagramación 40 páginas internas propalcote 115 gramos 4x4 Impresión de carátula 240 gramos propalcote, una cara full color, laminado en frío 3 diseños diferentes	150 (50 de cada una de las cartillas)

4. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR:

4.1. Naturaleza del Contrato:
Contrato de prestación de servicios.
4.2. Plazo:
Desde el registro presupuestal del contrato hasta el 30 de noviembre de 2022.
4.3. Lugar de ejecución:
Popayán
4.4. Forma de Pago:
Un único pago por valor de cinco millones novecientos cincuenta mil ($5.950.000) M/CTE contra entrega, previa certificación de satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
4.5. Supervisión:

Asesor de Planeación Operativa o quien haga sus veces.

4.6. Obligaciones del Contratista:

El contratista se obliga con la CNK a entregar conforme a los requerimientos técnicos especificados los materiales impresos solicitados, descritos en la definición técnica de lo que se quiere contratar.

Además de los derechos y deberes señalados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1983, tiene las siguientes obligaciones especiales: A. cumplir con el objeto del presente contrato. B. dar cabal cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, de acuerdo a la normatividad vigente. C. Prestar el servicio dentro de la mayor ética y profesionalismo posible. D. Realizar sus actividades según sus conocimientos y experiencia. E. Responder por las actuaciones y las omisiones derivadas de la celebración u omisión del presente contrato de conformidad con lo establecido con la ley 80 de 1983. F. Presentar informes mensuales de actividades al supervisor del contrato. G. Las demás que se puedan derivar de acuerdo con la naturaleza del presente contrato.

5. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO INDICANDO VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO SU MONTO Y POSIBLES COSTOS ASOCIADOS.

Para estimar el presupuesto oficial se procederá a buscar servicio oportuno y garantía en la prestación de la necesidad requerida, teniendo en cuenta las características del objeto a contratar y de conformidad a la evaluación y precios del mercado. Por lo anterior se partió de pre cotizaciones enviadas por dos empresas diferentes, y por la Imprenta Nacional, para un servicio similar al requerido que se ilustra en el siguiente cuadro comparativo.

		Imprenta Nacional		*Editorial López S.A.S.*		*Jairo Elías Dorado*	
DESCRIPCIÓN	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**	**Valor Unitario**	**Valor Total**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
Diseño cartilla Formato: 21x17,5 cm cerrado acabado revista; Diseño de carátula: tiro y retiro; diagramación 40 páginas internas, infografía, retoque fotográfico.	1	$ 4.340.644	$ 4.340.644	$ 595.000	$ 595.000	$ 3.700.000	$ 3.700.000
Impresión cartillas temáticas Formato: 21 x17,5 cm cerrado Diagramación 40 páginas internas propalcote 115 gramos 4x4 Impresión de carátula 240 gramos propalcote, una cara full color, laminado en frío 3 diseños diferentes	150	$ 37.652	$ 5.647.740	$ 35.700	$ 5.355.000	$ 55.000	$ 8.250.000
TOTALES			$ 9.988.384		$ 5.950.000		$ 11.950.000

Se tomarán como precios de mercado, los precios más bajos presentados por el oferente Editorial López S.A.S, fijando el presupuesto oficial en cinco millones novecientos cincuenta mil ($5.950.000) M/CTE.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE EN LOS CASOS EN LOS CUALES SE CALIFIQUEN CRITERIOS ADICIONALES AL FACTOR PRECIO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 1179 de 1994, los contratos que celebre la Corporación se entenderán celebrados por razón de urgencia manifiesta, sin que sea necesario declaratoria expresa en tal sentido. Por lo anterior y considerando que la urgencia manifiesta está señalada como uno de las causales previstas en el artículo 2° numeral 4 de la Ley 1150 de 2007, la selección de contratistas en la Corporación Nasa Kiwe se surtirá a través de la modalidad de Contratación Directa, sin que se requiera realizar invitaciones públicas ni obtener pluralidad de propuestas.

Lo anterior sin perjuicio de la verificación que realizará la entidad sobre el cumplimiento de requisitos mínimos habilitantes (capacidad jurídica, financiera, experiencia, etc.) garantizando con lo anterior que se contrate con personas con la suficiente idoneidad, seriedad y experiencia. Cuando la entidad lo considere necesario podrá invitar a varios proponentes u oferentes interesados en contratar, evento en el cual, deberá fijar en la respectiva invitación los factores de selección, aplicando según corresponda lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

7. GARANTÍA ÚNICA:

En el presente contrato no se exigirán garantías de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 2.2.1.2.1.4.5., del Decreto 1082 de 2015**, puesto que no hay anticipo y el pago se realiza previa certificación de cumplimiento a entera satisfacción suscrito por el Supervisor.

PAOLA ANDREA MONTENEGRO ARBOLEDA
Asesora Planeación Operativa